FORMULARIO 8.14

(C.R.E.E. Art.5.1.4 Nº7.)

NUMERO DE PERMISO	558	FECHA	12/06/2014
CARPETA Nº	316/2014		
PERMISO ANTERIOR :	---		
INFORMACIONES PREVIAS	688	DEL	12.03.2014

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

NOTA: Tener presente plazos establecidos en el Art. 5.1.4. inciso 2º de la OGUC, para poder acogerse a los procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO Nº 1568-1

[ ] URBANA	Superficie Terreno	110,00	m2	100,00%
[ ] RURAL	Superficie 1º Piso	98,01	m2	89,10%
	Superficie 2º Piso	73,15	m2	

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÀNICA CONSTITUACIONAL DE MUNICIPALIDADES

B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166 bis D), y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P.Reg.ART.5.1.4.N°7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 316/2014

E) El Decreto Supremo Nº 150 27.02.2010 que declara zona de catastrofe

F) El giro de ingreso municipal N° 4.322.849 del 09/06/2014 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularizacion (permiso y recepcion definitiva) de la edificacion ubicada en calle / avenida / camino:

LEON GALLO						N°	0602
CALLE/AVENIDA/PASAJE							
	MANZANA		LOTE		LOTEO/VILLA/ SECTOR	ZONA	ZM3

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letras C Y D de los "vistos".

2.- Que la edificacion que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:

LEY N° 19.537 COP.INMOB. DFL N°2 DE 1959 VIV. ART. 6.2.4. OGUC ART.5.1.7 ULTIMO INCISO

3.- Otros (especificar):

NOTA: SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATA DE LA REGULARIZACION DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL DFL.N°2, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	**RUT**
CONRAD ESTEBAN THIELE SEPULVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	**RUT**

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	**RUT**
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)**	**RUT**
CONSTANZA MEDINA ALVAREZ	
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE (CONSTRUCTOR)**	**RUT**
CONSTANZA MEDINA ALVAREZ	
NOMBRE del **PROFESIONAL COMPETENTE (CALCULISTA)**	**RUT**

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION DE LA EDIFICACION.

	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	
1º PISO	**98,01**	0,00	120,00	
2º PISO	**73,15**	0,00		
3º PISO	**0,00**	0,00	DESTINO EDIFICACION	VIVIENDA
TOTAL M2	171,16	0,00	CLASIFICACION:	E-3

NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecucuón de la obra

02.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

03.-El presente permiso se encuentra acogido al ART. 5.1.7 (ultimo inciso). Este articulo faculta al propietario de no presentar proyecto de calculo estructural, dado que corresponde a una edificación clasificación **TIPO E**, con menos de 20 personas.

04.-La presente autorización corresponde a permiso y recepcion simultanea de **171,16 m2** los cuales se describen en planos, cuyas cotas y deslindes son informados en base al plano aprobado

05.-Construcción acogida al D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

06.-No se realizo visita a terreno.

07.-Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

REVISOR
Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE